

### ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA PROPUESTO ADJUDICATARIO

**EXPEDIENTE:** CONTR-2024-403389 (00150/ISE/2024/CA)  
**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE NTRA SRA DE LA MERCED(MEDINA-MOJO-GUADALCACIN) - CEEE NTRA SA DE LA MERCED(CHICLANA)  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 52.203,84 €  
**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).  
**Importe IVA:** 0 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 52.203,84 €  
**VALOR ESTIMADO:** 52.203,84 €

#### ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA

José María Salvador Bonilla, Esther Barranco Mendoza

En Cádiz, siendo las 08:00 horas del día 27 de junio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas al análisis de comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 26 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

ENTIDAD	LOTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
75868416H - ANGEL REPISO BARBA	1	19/06/2024 16:24
32092946B - MANUEL ORTEGA SÁNCHEZ	2	25/06/2024 19:20

#### LOTE Nº 1: CEEE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (MEDINA-MOJO)

Una vez evaluada la documentación presentada por 75868416H - ANGEL REPISO BARBA, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias subsanables:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	FECHA	27/06/2024	
	ESTER BARRANCO MENDOZA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMPZNUY89GLAFMV8BCXKYNV78	PÁGINA	1/3	

**c. Obligaciones Tributarias:**

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

**d. Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

**e. Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**l. Seguro.**

Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto con los recibos y justificantes de pago.

**LOTE Nº 2: CEEE NTRA SA DE LA MERCED(CHICLANA)**

Una vez evaluada la documentación presentada por 32092946B - **MANUEL ORTEGA SÁNCHEZ**, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias subsanables:

**a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

- 2. Documento Nacional de Identidad.
- 3. Copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional (Tarjeta VT o Tarjeta VTC)

**c. Obligaciones Tributarias:**

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	FECHA	27/06/2024	
	ESTER BARRANCO MENDOZA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMPZNUY89GLAFMV8BCXKYNV78	PÁGINA	2/3	

ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

**d. Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

**k. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)**

Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVI-B.

**l. Seguro.**

Justificante de pago actualizado del recibo del vehículo ofertado.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de TRES DÍAS NATURALES para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

**LA UNIDAD TÉCNICA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	FECHA	27/06/2024	
	ESTER BARRANCO MENDOZA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMPZNUY89GLAFMV8BCXKYNV78	PÁGINA	3/3	